Naciones Unidas CAC/COSP/IRG/2018/L.1/Add.4

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
6 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación
Noveno período de sesiones
Viena, 4 a 6 de junio de 2018

Proyecto de informe

Adición

IV. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Informe sobre la marcha de los trabajos

1. El Secretario de la Conferencia presentó información actualizada sobre los progresos realizados en los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo. En cuanto al primer ciclo de examen, resaltó que, hasta ese momento, 177 Estados partes examinados habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 169 diálogos directos (157 visitas a los países y 12 reuniones conjuntas en Viena) y se habían finalizado 163 resúmenes. Otros cuatro resúmenes estaban en una etapa avanzada de preparación.

2. En lo que respecta al segundo ciclo de examen, el Secretario informó al Grupo de que los 77 Estados partes examinados en los dos primeros años del segundo ciclo habían nombrado a sus enlaces. Además, 52 Estados habían presentado respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 28 diálogos directos (27 visitas a los países y una reunión conjunta) y otras visitas a los países se encontraban en diversas etapas de planificación. Hasta ese momento se habían finalizado nueve resúmenes y se estaban por concluir otros seis. Debido a que en las primeras etapas del ciclo de examen se habían organizado actividades de capacitación, la mayoría de los Estados partes examinados en los años segundo y tercero del segundo ciclo habían nombrado a sus enlaces ya mucho antes del inicio de sus exámenes, y habían tenido la oportunidad de preparar con tiempo sus listas de verificación para la autoevaluación.

3. A continuación, el Secretario presentó al Grupo un esbozo de la labor analítica emprendida, que se reflejaba en una nota titulada “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2018/2). Se explicó que el análisis se había realizado con objeto de evaluar mejor el funcionamiento del Mecanismo. Si bien se había observado que el primer año del segundo ciclo de examen había sido relativamente satisfactorio, con cuatro Estados que todavía no habían presentado sus listas de verificación para la autoevaluación, la secretaría destacó con gran preocupación los considerables retrasos registrados en el segundo año.

4. Reconociendo que la presentación de la lista de verificación para la autoevaluación era el punto de partida real de cualquier examen de la aplicación, la secretaría señaló

Se ruega reciclar

que la presentación tardía de las listas de verificación eran la causa de las demoras generales en los exámenes del segundo año. En el momento de celebrarse la reunión, la secretaría solo había recibido 27 de 48 listas de verificación. Se explicó que, como consecuencia de los retrasos de los años primero y segundo, el tercer año del segundo ciclo comenzaría con otros 25 exámenes. Si bien los Estados no habían sido renuentes, esas demoras podrían repercutir negativamente en el funcionamiento del Mecanismo. El Presidente instó a los Estados partes a redoblar sus esfuerzos para evitar nuevos retrasos que pudieran poner en peligro el buen funcionamiento del Mecanismo.

5. Varios oradores señalaron que la experiencia adquirida en el primer ciclo había servido para recordar la complejidad que entrañaba la obtención de una amplia participación de los interesados y la importancia de comenzar en forma temprana los preparativos para la lista de verificación para la autoevaluación. Varios oradores describieron sus esfuerzos por finalizar la lista de verificación mucho antes de la fecha prevista para el inicio de los exámenes de sus respectivos países. A ese respecto, varios oradores señalaron que los grupos de coordinación interinstitucionales creados para el primer ciclo se habían reactivado o habían seguido desempeñando esa función durante el segundo ciclo. Un orador se refirió a las iniciativas nacionales encaminadas a formular directrices para los interesados nacionales con objeto de definir su función en el examen del país. Varios oradores recalcaron que, en los Estados federales, el requisito de realizar consultas también en el plano subfederal, especialmente para el examen del capítulo II (Medidas preventivas), había ocasionado retrasos en la finalización de las listas de verificación.

6. Varios oradores expresaron el reconocimiento de sus países a la secretaría por su apoyo a los Estados en sus preparativos para el segundo y el tercer año de su segundo ciclo de examen, mediante la organización de talleres de capacitación para los coordinadores y los expertos gubernamentales. Muchos oradores subrayaron la importancia de los seminarios en la preparación de los coordinadores y expertos para la finalización de sus listas de verificación y para los expertos de Estados examinadores. Un orador observó que la formación también había promovido una cultura de integridad.

7. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de la Convención como única plataforma integral para la lucha contra la corrupción. En su 15º aniversario, la Convención seguía siendo el único instrumento internacional integral en esa esfera. Un orador observó que el establecimiento del examen entre los propios países africanos se armonizaría con el mecanismo de examen de la Convención. Un orador señaló que en 2015 los Estados de la región árabe habían establecido un grupo de examen encargado del seguimiento de la evolución de la lucha contra la corrupción en la región. Varios oradores subrayaron la necesidad de una clara voluntad política para aplicar cabalmente la Convención.

8. Los oradores recalcaron su constante compromiso con la Convención y reafirmaron su apoyo al mecanismo de examen, que había detectado buenas prácticas y contribuido a determinar deficiencias y lagunas de sus regímenes administrativos y jurídicos nacionales. Muchos oradores informaron sobre reformas de amplio alcance en sus marcos nacionales de lucha contra la corrupción, en particular planes y estrategias y otros mecanismos destinados a prevenir, investigar y desalentar la corrupción, tanto como consecuencia de sus exámenes del primer ciclo como en previsión del segundo ciclo. La aplicación de la Convención como medio para progresar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general, y la consecución del Objetivo 16 en particular, fue puesta de relieve por muchos oradores.

9. Con respecto a la recuperación de activos y la prevención, varios Estados subrayaron que los requisitos de la Convención habían dado lugar a enmiendas legislativas o nuevas leyes. Al referirse a medidas comunes a ambos ciclos, muchos delegados mencionaron el fortalecimiento de los regímenes de decomiso y el fomento de la cooperación internacional, incluida la asistencia judicial recíproca, en particular en relación con la recuperación de activos. Muchos delegados aludieron también a la creación de sistemas para facilitar la denuncia de actos de corrupción por funcionarios públicos y la protección de esas personas.

10. El establecimiento y la publicación de registros de los beneficiarios finales fueron medidas frecuentemente señaladas, al igual que la creación de dependencias especializadas en recuperación de activos. Algunos oradores mencionaron el establecimiento de la obligación de los funcionarios públicos de declarar o revelar sus activos. Otros se refirieron al uso de la tecnología de la información para las declaraciones de activos, así como las declaraciones de conflictos de intereses. Muchos Estados pusieron de relieve el papel central de la Convención en el intercambio de información y mejores prácticas a fin de propiciar una labor más concertada para luchar contra la corrupción.

11. En lo que respecta al acceso a la información y la transparencia en la administración pública, varios Estados indicaron que se habían sumado a la Iniciativa de Gobierno Abierto y otras actividades relativas a la transparencia. Los Estados también se refirieron a la inclusión de interesados externos como la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación y el sector privado en la labor de sensibilización, así como a su participación en los exámenes de la aplicación. Otras esferas de cooperación abarcaban la formulación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, así como la elaboración de planes de estudios sobre la lucha contra la corrupción destinados a la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Los esfuerzos de cooperación con la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) fueron señalados por varios oradores.

B. Aplicación de la resolución 7/4 de la Conferencia de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción: aumento de las sinergias entre las organizaciones multilaterales pertinentes responsables de los mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción

12. Un representante de la secretaría informó al Grupo sobre las actividades realizadas en cumplimiento de la resolución 7/4 de la Conferencia y se refirió al informe completo sobre ese tema (CAC/COSP/IRG/2018/CRP.1). Observó que, de conformidad con el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 7/4, se había pedido a la Secretaría que "[continuara] su diálogo con los Estados partes y con las secretarías de otros mecanismos multilaterales pertinentes en el ámbito de la lucha contra la corrupción". También informó al Grupo de que ese diálogo seguía en curso y había adoptado muchas formas, entre ellas la organización de actos paralelos conjuntos en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en Viena en 2017, y la asistencia periódica a las reuniones respectivas. En particular, la UNODC y las secretarías de los asociados habían organizado un evento especial titulado "Promoción de la cooperación entre las secretarías de los mecanismos internacionales de examen por homólogos para la lucha contra la corrupción" paralelamente a la Conferencia. A fin de seguir mejorando el diálogo con las secretarías de los asociados, la UNODC también había proseguido su práctica de asistir con más regularidad a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), del Consejo de Europa. Además, el orador señaló que la secretaría del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa había preparado una propuesta sobre el aumento de las sinergias entre los órganos internacionales de supervisión de la lucha contra la corrupción, que examinaría el pleno del GRECO, y que se presentaba al Grupo en el documento CAC/COSP/IRG/2018/CRP.8.

13. Varios oradores expresaron su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la secretaría para reforzar las sinergias con otros mecanismos de examen en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Una oradora destacó que su país había establecido un centro de coordinación de todos los mecanismos de examen por homólogos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y elaborado una metodología para remitirse a las respuestas ya preparadas para otros mecanismos a fin de ahorrar tiempo. Refiriéndose a la propuesta del GRECO, la oradora también sugirió que la UNODC, el GRECO y la OCDE elaboraran una propuesta conjunta para aumentar las sinergias. Otro orador

señaló que su país había establecido un plan de trabajo para mejorar la labor de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los distintos mecanismos de examen en que participaba su país. Se refirió asimismo al reciente Compromiso de Lima sobre “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”, aprobado por la Octava Cumbre de las Américas, en el que se había pedido al Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) que se coordinara con otras organizaciones internacionales y regionales de lucha contra la corrupción a fin de fomentar sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en la lucha contra la corrupción.

14. Algunos oradores expresaron preocupación por el hecho de que pudiera haber límites al aumento de las sinergias entre los diversos mecanismos de examen, en particular debido a los diferentes mandatos, términos de referencia y requisitos de confidencialidad, y advirtió que una cooperación más estrecha no debía generar un nuevo nivel de burocracia. Varios oradores señalaron que algunas de las medidas propuestas podían tener consecuencias financieras. Además, un orador se refirió a la buena práctica de programar las reuniones de los foros pertinentes en semanas consecutivas a fin de facilitar los viajes de los participantes y mejorar la representación de las delegaciones en las reuniones.

15. Un orador aludió a las adiciones regionales a los informes temáticos que había preparado la secretaría durante el primer ciclo de exámenes y sugirió que sería útil cooperar con las organizaciones regionales en la elaboración de informes sobre la aplicación regional. Invitó asimismo a las organizaciones regionales a participar más activamente en los debates relativos a la Convención. La posible creación de plataformas e instrumentos conjuntos de intercambio de información fue mencionada por algunos oradores.

16. El representante del Consejo de Europa señaló que la propuesta del Grupo de Estados contra la Corrupción seguía siendo una labor en curso y destacó que una mayor cooperación no debía convertirse en una carga para el presupuesto. Un representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) subrayó que el debate sobre ese tema también figuraba en el programa del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno que se reuniría la semana siguiente.